

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Juan Diego REQUENA RUIZ, Diputado por Jaén, Jaime de OLANO VELA, Diputado por Lugo, D. Guillermo MARISCAL ANAYA, Diputado por Las Palmas, D. Diego GAGO BUGARÍN, Diputado por Pontevedra, Diputada por La Coruña, D^a. Elena CASTILLO LÓPEZ, Diputada por Cantabria, D^a. Paloma GÁZQUEZ COLLADO, Diputada por Asturias y D. Percival Peter MANGLANO ALBACAR, Diputado por Madrid, D. Cesar SÁNCHEZ PÉREZ, Diputado por Alicante, y D. Alberto HERRERO BONO, Diputado por Teruel, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

Históricamente el regulador de energía, - la Comisión Nacional de Energía hasta 2013 y posteriormente la Comisión de los Mercados y la Competencia que asumió sus funciones- venía publicando anualmente un INFORME DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO MINORISTA DE ELECTRICIDAD y un INFORME DEL MERCADO MINORISTA DE GAS, que comparaba los principales datos e indicadores del ejercicio con los del año anterior.

Sin embargo, la CNMC no ha publicado aún los Informes anuales de supervisión correspondientes a los ejercicios de 2021 y 2022, precisamente los ejercicios en los que se ha desatado una crisis energética sin precedentes, en los que mas necesario ha resultado disponer de datos y valoraciones del regulador independiente.

Esta anormal falta de disponibilidad de Informes que venían publicándose regularmente desde hace más de una década, resulta especialmente extraña si consideramos que el Informe correspondiente al ejercicio de 2020 se publicó el 8 de marzo de 2022 y desde entonces no ha vuelto a publicarse. Además, ese último Informe cambiaba la metodología ya que fusionaba por primera vez en un sólo lo que hasta entonces habían sido dos informes diferenciados para electricidad y gas.

E incluía comentarios desde su página 4 a la página 9 con algunos datos muy elementales sobre la evolución en 2021 respecto a 2020 e, incluso, sobre medidas adoptadas en el seno de la UE durante dicho 2021 y otras en España, como la relativa al límite al incremento al precio del gas en las TUR.

Sin embargo, salvo esas escasas menciones a 2021 en 4 páginas en la parte inicial del Informe que analiza el ejercicio 2020, ni un solo dato, conclusión o valoración vuelve a aparecer respecto a 2021 en el resto de las 146 páginas del Informe completo.

Por todo ello, se solicitan al Gobierno respuesta escrita a las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la fecha prevista para la publicación por parte de la CNMC de sus Informes de Supervisión del Mercado Minorista de la Electricidad y del Mercado Minorista de Gas correspondientes a 2021?
- ¿Y la fecha prevista para los correspondiente a 2022?
- ¿Valora el Gobierno la posibilidad de establecer legalmente un plazo máximo para la emisión de dichos Informes por parte de la CNMC?

Madrid, 07 de febrero de 2023

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS